



Bucaramanga,

25 JUL 2019.

**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**HELENA PATRICIA OSORIO PINTO**

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-5792.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
Derecho a la ciudad



Bucaramanga

Señora

**ELENA PATRICIA OSORIO PINTO**

Carrera 10 A N No.25-16, Torre 3, Apto 7016, Urbanización CAMPO MADRID

Celular: 3214834063

Ciudad

**ASUNTO: SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICIÓN**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, y teniendo en cuenta el Derecho de Petición instaurado por usted mediante oficio fechado 29 de mayo de 2019, en el cual solicita lo siguiente:

(...)

"1- Por lo anterior solicito su intervención y seguimiento para que se haga un llamado de atención recordándoles el pago de la mensualidad por el valor pactado por concepto de administración.

2- Solicito se haga el requerimiento a estos propietarios y/o ocupantes de estos apartamentos de la torre 3 de la urbanización CAMPO MADRID de la ciudad de Bucaramanga y que se persistir esta situación se tomen las medidas sancionatorias."

(...)

De acuerdo a lo anterior, me permito informarle que la Personería Municipal Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente no tiene dentro de sus funciones dirimir controversias entre particulares como las de propiedad horizontal, este es un asunto exclusivo de la jurisdicción ordinaria, por lo tanto, carecemos de competencia para pronunciamos frente al asunto.

Por otro lado, la Personería Municipal de Bucaramanga la invita a que resuelva sus controversias a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación, para esto debe hacer una solicitud de conciliación ante la Personería Municipal de Bucaramanga.

No siendo más y atendiendo su solicitud, esta personería procede a archivar el expediente 4255/2019.

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**

Personero Delegado para la Vigilancia

Del Patrimonio Público y

Protección del Ambiente.

Proyectó: RAUL RAMIREZ REY.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriadebucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga

Correspondencia Enviada

Número: E-2019-5792

Fecha: 13/jun./2019 08:46 AM

Dependencia: 50 - Personería Deleg para la  
Vigilancia del Patrimonio Público y la  
Protección del Ambiente

Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

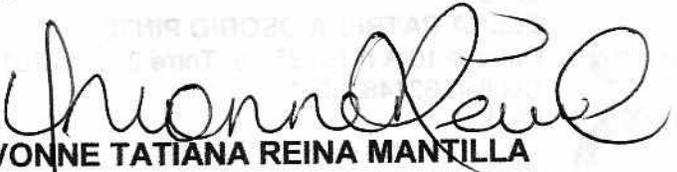
No. Folios:

31000

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 25 JUL 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **HELENA PATRICIA OSORIO PINTO**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Sandra D.

	Observaciones: 098 673 401 Bma		Fecha: 25 JUN 2019	
	Centro de Distribución: DISTRIBUCION JAIMES		Nombre del distribuidor: DISTRIBUCION JAIMES	
Motivos de Devolución: <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Aportado Clausurado		Fecha: 25 JUN 2019		
Fuerza Mayor: <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Aportado Clausurado		Nombre del distribuidor: DISTRIBUCION JAIMES		

  
**PERSONERIA DE BUCARAMANGA**  
A RECIBIR  
9 JUN 2019